

Visto el expediente tramitado para la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA DEL LOCAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN PLAZA SAN AGUSTÍN 5, 30005 MURCIA.**

Vista el Informe-Propuesta de la Comisión de Contratación designada al efecto, de fecha 20 de febrero de 2013, en la que se propone la adjudicación a la oferta presentada por GRUPO SURESTE CONTROL, S.L. por obtener la mayor puntuación, de conformidad con la valoración realizada de los criterios de adjudicación que se detalla:

Empresa	Oferta económica	Salario Trabajador	Mejoras	Total
Ekipo Medios	58'32	18'07	10	<b>86,39</b>
Grupo Sureste Control	58'32	30	10	<b>98,32</b>
Magar Sección 2	60	22'35	4	<b>86,35</b>

Vista la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria y considerándola completa y correcta.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 12 d) de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

### RESUELVO

Primero.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA DEL LOCAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN PLAZA SAN AGUSTÍN, 5, 30005 MURCIA**, a la empresa **GRUPO SURESTE CONTROL, S.L.**, con CIF: B-73435018 y domicilio social en C/Pintor Saura Pacheco, n.º 2, 30011 Murcia, por el importe establecido en su oferta: 22.140,00 €, IVA excluido (10,80 €/hora servicio), para



un periodo de diez meses; al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, y cumplir la totalidad de las condiciones técnicas y económicas.

Segundo.- Designar a D.<sup>a</sup> Isabel Gil Hernández, como responsable encargada de la supervisión de la prestación del servicio.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, y a las empresas que han concurrido a la licitación.

Cuarto.- Contra el presente acuerdo, podrá acudir directamente a la jurisdicción ordinaria o interponer reclamación previa a la vía civil ante el Director General de Radiotelevisión de la Región, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Murcia, 26 de febrero de 2013  
EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diego Pedro García García'.

Fdo.: Diego Pedro García García.

